

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2005 - 2009

GESTIÓN 2005



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE No. 001/DIC/05
La Paz, 5 de diciembre de 2005

VISTOS:

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2005 - 2009 del Instituto Nacional de Estadística; y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 6° señala que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar en función de tiempo y espacio.
- Que, el artículo 12° de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas por Resolución Suprema N° 216784 de 16 de agosto de 1996, establece que el Plan Estratégico Institucional es el instrumento en el que se establecen los objetivos, políticas y estrategias de mediano y largo plazo de la entidad en base a los planes de desarrollo nacional, departamental, municipal y la misión de la entidad.
- Que, el Instituto Nacional de Estadística, en un esfuerzo conjunto de las diversas direcciones que lo componen y en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2005 - 2009 del Instituto Nacional de Estadística, mismo que contiene los siguientes anexos: i) Programa para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza y Cumbres Internacionales (PROCERPCI); ii) Plan Estratégico de Reforma Institucional (PERI); iii) Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Institucional (PFPI); iv) Nueva Norma para el Sistema Nacional de Información Estadística (SNIE); y v) Programa de Desarrollo de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico.
- Que, el Plan Estratégico Institucional constituye el instrumento gerencial en el cual se define la contribución del Instituto Nacional de Estadística a las actividades realizadas por el Ministerio de Hacienda y a las políticas gubernamentales y es el insumo para la formulación de los Programas Operativos Anuales.
- Que, la Directora de Programación y Organización Administrativa del Ministerio de Hacienda, mediante nota interna DPOA N° 322/05 de fecha 21 de noviembre de 2005, pone en conocimiento del Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Hacienda que luego de haber analizado la versión final del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2005 - 2009 del Instituto Nacional de Estadística, el mismo es compatible con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda e incorpora la contribución del Instituto Nacional de Estadística a los Objetivos Estratégicos de dicho Ministerio, recomendando a su vez sugerir al Director Ejecutivo del INE, gestionar su compatibilización ante el Viceministerio de Planificación, Órgano Rector del SISPLAN.



La Paz - Bolivia

• Calle Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf. (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885
• www.ine.gov.bo • ceninf@ine.gov.bo



Que, el Viceministro de Planificación y Ordenamiento Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible, en su calidad de órgano rector de la Planificación, de conformidad con las Normas Básicas del SISPLAN y después de haber realizado un análisis sobre su consistencia interna y compatibilidad con la matriz del Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES) 2004 - 2006, respaldado en el informe técnico DAPE N° 079/05, ha emitido dictamen favorable al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2005 - 2009 del Instituto Nacional de Estadística para que se gestione su aprobación final por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como su difusión e implementación oficial.

Que, corresponde a la Máxima Autoridad de la entidad la responsabilidad de su aprobación e implantación.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, en uso de sus específicas funciones.

RESUELVE:

- Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2005 - 2009 del Instituto Nacional de Estadística y sus cinco anexos, mismos que sin necesidad de transcripción forman parte de la presente Resolución Administrativa, es decir: i) Programa para el seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza y Cumbres Internacionales (PROCERPCI); ii) Plan Estratégico de Reforma Institucional (PERI); iii) Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Institucional (PFPI); iv) Nueva Norma para el Sistema Nacional de Información Estadística (SNIE); y v) Programa de Desarrollo de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico.
- Segundo.-** El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2005 - 2009 del Instituto Nacional de Estadística entrará en vigencia a partir de la fecha, quedando encargadas de su aplicación y cumplimiento todas las Direcciones y Unidades del INE.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


OSCAR LORA ROCHA
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA


Fernando Fortichaca G.
ASESOR LEGAL
Instituto Nacional de Estadística

La Paz - Bolivia

• Calle Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf. (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

• www.ine.gov.bo.bo • ceninf@ine.gov.bo

DICTAMEN

Nombre del Documento: "Plan Estratégico Institucional PEI 2005 - 2009"
Institución: Instituto Nacional de Estadística - INE
Fecha de presentación: 4 de noviembre de 2005

De acuerdo a Informe Técnico DAPE N° 079/05 de 23 de noviembre del año en curso, elaborado por la Dirección del Área de Planificación Estratégica - DAPE, sobre el documento "Plan Estratégico Institucional PEI 2005 - 2009", del Instituto Nacional de Estadística - INE, y realizado el análisis sobre su consistencia interna y compatibilidad con la matriz del Plan General de Desarrollo Económico Social - PGDES 2004 - 2006, en el marco de las Normas Básicas del SISPLAN, el Viceministerio de Planificación y Ordenamiento Territorial, en su calidad de Autoridad Superior e institución Rectora de la Planificación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible, emite:

DICTAMEN FAVORABLE

para que el Instituto Nacional de Estadística - INE, gestione su aprobación final por la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE, así como su difusión e implementación oficial.

La Paz, 23 de noviembre de 2005




Juan Carlos Morán
VICEMINISTRO DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ministerio de Desarrollo Sostenible

MINISTERIO DE HACIENDA
NOTA INTERNA
DPOA N° 322/05



A : Lic. Gustavo Humerez Burnett
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DE : Lic. Rosario Villamil Velasco
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

REF. : INFORME PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2005-2009 DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

FECHA : La Paz, noviembre 21 de 2005

De mi consideración:

Luego de haber analizado la Versión Final del Plan Estratégico Institucional 2005 - 2009 del Instituto Nacional de Estadística (INE) en su documento central y anexos, deseo hacer conocer a usted que el mencionado documento es compatible con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda, e incorpora la contribución del I.N.E. a los Objetivos Estratégicos del Ministerio.

En este sentido, recomiendo a su autoridad, sugiera al Director Ejecutivo del INE, gestionar su compatibilización ante el Viceministerio de Planificación, Órgano Rector del SISPLAN.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.


Lic. Rosario Villamil Velasco
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA



PRESENTACIÓN

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes, en especial de los más pobres y alcanzar adecuados niveles de competitividad económica como país, dependerá en gran manera de contar con la adecuada información estadística que permita adoptar políticas nacionales destinadas al logro de esos objetivos.

En ese contexto, la capacidad para generar y difundir información estadística transparente y oportuna, constituye la única manera de garantizar que este insumo sea de utilidad y signifique un aporte efectivo para enfrentar los procesos de cambio social, político y económico que enfrenta día a día nuestro país.

La producción de estadísticas requiere, entonces, de una adecuada planificación estratégica que permita asegurar la eficiente gestión en el proceso de recopilación, producción y difusión de los datos estadísticos que precisa el país.

En la búsqueda de una institución jerarquizada con capacidad de cumplir con éxito el mandato de gestión pública que le imponen su misión y visión y dar coherencia y continuidad a los programas operativos anuales, el Instituto Nacional de Estadística presenta su Plan Estratégico Institucional 2005-2009, un instrumento de planificación y gerencia para el quinquenio.

Este documento, que define los objetivos estratégicos institucionales enmarcados en las líneas maestras establecidas para el sector público, responde a las necesidades de información estadística que generan las políticas nacionales y los compromisos internacionales del país.

El Plan Estratégico Institucional 2005-2009 del Instituto, es producto del análisis de los requerimientos de información estadística de la sociedad boliviana y de las posibilidades y perspectivas institucionales; por ello, demanda el compromiso de todos los funcionarios para su aplicación en un marco de responsabilidad y compromiso con el país.

Oscar Lora Rocha
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONTENIDO

	Página
Presentación	11
Lista de siglas y abreviaciones	14
I. Introducción	
1. Antecedentes	15
2. Historia	16
3. Mandato Legal	16
4. Mandato Social	20
II. PEI 2005 – 2009	
1. Diagnóstico a Octubre 2005	21
2. Principios Estadísticos del INE	23
3. Misión y Visión	24
4. Ejes Estratégicos 2005 - 2009	24
5. Objetivos Estratégicos 2005 - 2009	25
6. Lineamientos Estratégicos	25
7. Políticas Institucionales	27
8. Programación Institucional de Mediano Plazo	29
9. Presupuesto y Financiamiento del PEI	32
10. Programación de Operaciones	32
11. Evaluación y Ajuste del PEI	33

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIACIONES

CONEPLAN	Consejo Nacional de Economía y Planificación
ENDE	Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico
INE	Instituto Nacional de Estadística
MDM	Metas de Desarrollo de Milenio
PARIS21	Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI
PEI	Plan Estratégico Institucional
PERI	Plan Estratégico de Reforma Institucional
PFPI	Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Institucional
PGDES	Plan General de Desarrollo Económico y Social
POA	Programa de Operaciones Anual
PROSERPCI	Programa para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza y Cumbres Internacionales
SNIE	Sistema Nacional de Información Estadística
TGN	Tesoro General de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2005 – 2009

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística es el órgano ejecutivo y técnico del Sistema Nacional de Información Estadística (SNIE); es una entidad descentralizada con autonomía administrativa y de gestión, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Tiene por responsabilidad la dirección, planificación, ejecución, control y coordinación de las actividades estadísticas del SNIE.

1. ANTECEDENTES

En la actualidad, la sociedad es más culta y exigente, por ello, demanda mayor participación en esferas políticas y económicas, además de requerir de mayor tecnología, comunicación e información. En consecuencia, nos encontramos en la *era de la información*, cuyo impacto es mayor en instituciones como las oficinas de estadística.

La información se ha constituido en un recurso clave para el desarrollo de las naciones y es la luz que precisan los ojos de los tomadores de decisiones y de la sociedad en su conjunto. Por tanto, la competitividad futura de las economías dependerá crecientemente de la capacidad para generar y difundir información estadística.

La interrelación entre productores y usuarios de información estadística agrega valor a la generación de indicadores confiables, pertinentes, oportunos y de actualidad. En este contexto, es necesario contar con los instrumentos que permitan dar respuesta a los cambios del entorno social, económico, político y tecnológico en los ámbitos nacional e internacional.

2. HISTORIA

La creación de lo que hoy es el Instituto Nacional de Estadística se remonta al año 1863, cuando se creó en el Ministerio de Hacienda una sección denominada Mesa Estadística, instancia que en 1896 pasó a ser la Oficina Nacional de Inmigración, Estadística y Propaganda Geográfica. Posteriormente, esta dependencia fue designada como Oficina de Estadística y Presupuestos, dependiente del mismo ministerio.

Concluida la Guerra del Chaco, las estadísticas se hicieron más importantes para el país y surgió la necesidad de otorgarles mayor atención; así, el 14 de enero de 1936, durante la presidencia de José Luis Tejada Sorzano, se fundó la Dirección General de Estadísticas y Censos, repartición estatal dependiente del entonces Ministerio de Hacienda y Estadística.

El 30 de abril de 1970, esta oficina pasó a ser denominada como Instituto Nacional de Estadística, dependiente del Consejo Nacional de Economía y Planificación (CONEPLAN) y adquirió el carácter de institución pública descentralizada, mediante Ley General de Bases del Poder Ejecutivo N° 09195 de 30 de abril de 1970.

Hasta 1976, las oficinas del INE sólo funcionaban en la ciudad de La Paz. En ese año, se dictó el Decreto Ley N° 14100, denominado Ley del Sistema Nacional de Información Estadística. En 1977 se crearon las direcciones departamentales de estadística, oficinas que pasaron a ser responsables de recopilar la información estadística generada en los nueve departamentos.

El INE, desde su creación, ha proporcionado al país información estadística a través de censos nacionales de población y vivienda, económicos y agropecuarios, además de innumerables operativos estadísticos que han permitido a los bolivianos conocer su realidad socioeconómica, de género, medioambiente y pueblos originarios, entre otros.

3. MANDATO LEGAL

Mediante Decreto Ley N° 14100, se crea el Sistema Nacional de Información Estadística con la finalidad de obtener, analizar, procesar y proporcionar de la manera más eficiente la información estadística para orientar el desarrollo socioeconómico del país. Este Sistema se instituye en el ámbito nacional,

sectorial y regional para todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que realizan actividades estadísticas.

Dentro del SNIE, el INE es una entidad descentralizada con autonomía administrativa y de gestión, que por Decreto Supremo N° 24009 pasa a dependencia y tuición del Ministerio de Hacienda; se constituye en el órgano ejecutivo y técnico del Sistema y es responsable de la dirección, planificación, ejecución, control y coordinación de las actividades estadísticas.

A partir del citado Decreto Supremo, el INE mantiene su calidad de entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Hacienda, condición ratificada por los Decretos Supremos N° 24855, N° 26772, N° 26973 y N° 27732.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Ley N° 14100, el INE tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar y controlar las actividades estadísticas que realicen las instituciones integrantes del SNIE.
- Recolectar, elaborar, analizar y publicar las estadísticas, así como otros datos que sean necesarios para el estudio de aspectos especiales de las actividades nacionales.
- Levantar, procesar y publicar con carácter de exclusividad los censos oficiales de población, vivienda, económicos, agropecuarios y otros.
- Dar carácter oficial a los datos que se originan en las instituciones integrantes del SNIE.
- Dictar las normas técnicas a que deberán ceñirse los trabajos estadísticos ejecutados por las instituciones y organismos que forman parte del SNIE, a fin de uniformar la obtención estadística y evitar la duplicación de trabajos.
- Promover el uso de los registros administrativos en las oficinas públicas y privadas, para la obtención de datos estadísticos.
- Operar como centro general de información y distribución de datos estadísticos en el país.
- Celebrar acuerdos y convenios pertinentes a su actividad con entidades públicas y privadas o con organismos internacionales.
- Fomentar el desarrollo de la ciencia estadística y la capacitación del personal técnico, mediante la organización de seminarios, concesión de

becas, cursos especiales y todos los demás medios que tiendan al logro de tales propósitos.

- Organizar, dirigir y procesar encuestas especiales para atender a requerimientos específicos de los diferentes sectores nacionales.
- Preparar y sugerir proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones referentes a la actividad estadística.

Por lo expuesto, el INE genera los productos estadísticos detallados en la siguiente matriz:

Nº de Norma Legal Vigente	Contenido de la Norma Legal	Producto
Constitución Política del Estado	<p>Art. 132º. La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social que tiendan a asegurar para todos los habitantes, una existencia digna del ser humano.</p> <p>Art. 133º. El régimen económico propenderá al fortalecimiento de la independencia nacional y al desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano.</p> <p>Art. 143º. El Estado determinará la política monetaria, bancaria y crediticia con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional. Controlará, asimismo, las reservas monetarias.</p> <p>Art. 144º. I. La programación del desarrollo económico del país se realizará en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El Estado formulará periódicamente el plan general de desarrollo económico y social de la República, cuya ejecución será obligatoria. Este planeamiento comprenderá los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional.</p>	<p>Estadísticas e Indicadores Económicos</p> <p>Estadísticas e Indicadores Macroeconómicos</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Producto Interno Bruto por actividad y tipo de gasto b) Sector Monetario y financiero c) Sector Fiscal d) Indicadores de Competitividad <p>Estadísticas e Indicadores del Sector Externo</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comercio Exterior b) Turismo c) Inversión Extranjera Directa <p>Estadísticas e Indicadores por Actividad Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Agropecuarias b) Extractivas c) Industria Manufacturera d) Construcción e) Servicios Básicos f) Comercio g) Transporte h) Telecomunicaciones <p>Estadísticas e Indicadores de Precios</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Precios al Consumidor b) Precios al Productor c) Costo de la Construcción d) Salarios y Remuneraciones
Decreto Ley Nº 14100	<p>Art. 8º inciso c): Recolectar, elaborar, analizar y publicar las estadísticas que le señale el Plan Operativo Nacional, así como otros datos que sean necesarios para el estudio de</p>	<p>a) Precios al Consumidor</p> <p>b) Precios al Productor</p> <p>c) Costo de la Construcción</p> <p>d) Salarios y Remuneraciones</p>

Nº de Norma Legal Vigente	Contenido de la Norma Legal	Producto
Decreto Supremo Nº 24736	<p>aspectos especiales de las actividades nacionales; inciso n): Organizar, dirigir y procesar encuestas especiales para atender a requerimientos específicos de los diferentes sectores nacionales.</p> <p>El Art. 1º Todas las empresas e instituciones públicas y privadas, personas naturales y jurídicas establecidas en todo el territorio de la República deben proporcionar con carácter obligatorio la información que solicite el Instituto Nacional de Estadística, en los plazos que éste señale, conforme le permite el decreto 14100 de 5 de noviembre de 1976.</p>	
<p>Constitución Política del Estado</p> <p>Decreto Ley Nº 14100</p>	<p>Art. 177º. I. La educación es la más alta función del Estado, y, en ejercicio de esta función, deberá fomentar la cultura del pueblo. Art. 193º. El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado. Art. 158º. I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar. II. Los regímenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social.</p> <p>Artículo 8º inciso c): Recolectar, elaborar, analizar y publicar las estadísticas que le señale el Plan Operativo Nacional, así como otros datos que sean necesarios para el estudio de aspectos especiales de las</p>	<p>Estadísticas Sociodemográficas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Educación b) Salud c) Vivienda y Servicios Básicos d) Seguridad Social e) Seguridad Ciudadana f) Empleo e Ingresos g) Alimentación y Nutrición h) Bienestar Familiar i) Índice de Pobreza j) Índice de Calidad de Vivienda k) Fecundidad l) Mortalidad m) Migración n) Proyecciones de población o) Hechos vitales

Nº de Norma Legal Vigente	Contenido de la Norma Legal	Producto
Decreto Supremo Nº 24736	actividades nacionales; inciso n): Organizar, dirigir y procesar encuestas especiales para atender a requerimientos específicos de los diferentes sectores nacionales. Art. 1º Todas las empresas e instituciones públicas y privadas, personas naturales y jurídicas establecidas en todo el territorio de la República deben proporcionar con carácter obligatorio la información que solicite el Instituto Nacional de Estadística, en los plazos que éste señale, conforme le permite el decreto 14100 de 5 de noviembre de 1976.	

4. MANDATO SOCIAL

El INE tiene como mandato social:

- Producir y difundir información estadística útil, confiable, oportuna y consistente para orientar la toma de decisiones destinadas a mejorar la calidad de vida de los bolivianos.
- Promover el acceso a la información estadística como insumo clave para un ejercicio pleno de la ciudadanía en democracia, bajo la concepción que los recursos destinados a la producción de información estadística son inversión y no gasto.

En ese contexto, el PEI del INE, al apoyar el logro de los objetivos estratégicos de su ente tutor, el Ministerio de Hacienda, contribuye a través de sus ejes estratégicos, a la consecución de los objetivos del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES); contribución expresada en la generación y difusión de información estadística que se utiliza principalmente en tres dimensiones del PGDES: Desarrollo Productivo, Desarrollo Humano y Desarrollo Institucional.

En la dimensión de Desarrollo Institucional, adquiere principal interés la consolidación de la gestión por resultados que busca ejecutar el INE durante el quinquenio 2005 - 2009.

II. PEI 2005 - 2009

1. DIAGNÓSTICO A OCTUBRE DE 2005

Diagnóstico situacional

Bolivia se ha comprometido a proporcionar información estadística que permita el monitoreo y evaluación de estrategias nacionales de desarrollo y de acuerdos internacionales como las Metas de Desarrollo del Milenio (MDM).

El INE, como institución generadora de información estadística enfrenta así un nuevo desafío, pues los requerimientos de información son mayores en un período de profundas transformaciones que afectan al país en los ámbitos social, económico, político e institucional.

Fruto de esta coyuntura, que sumada a la profundización de los procesos de integración regional en los que participa el país, emergen necesidades de generar volúmenes crecientes de información estadística con mayores niveles de desagregación geográfica y que a la vez respondan a criterios de comparabilidad internacional.

Diagnóstico institucional

Mediante censos, encuestas y registros administrativos, el INE genera estadísticas e indicadores y ejecuta proyectos destinados a fortalecer el SNIE y a atender las demandas de información estadística, para cumplir sus mandatos social y legal.

Cuenta con 221 funcionarios de planta, 70% de los cuales presta sus servicios en la oficina central en La Paz, y 30% en ocho oficinas regionales localizadas en las capitales de departamento del país. Gran parte de estos recursos humanos a la fecha son funcionarios de carrera o aspirantes a ella.

La realización de operativos estadísticos como encuestas y recopilación de registros administrativos requiere la contratación de personal eventual, con el propósito de subsanar las limitaciones en la cantidad de recursos humanos.

El presupuesto anual de 2005 es de 11.5 millones de bolivianos, asignación menor en 37% a la recibida en 2002 como resultado de las medidas de austeridad aplicadas por el Gobierno para estabilizar las finanzas públicas. Esta disminución

presupuestaria determinó la supresión de 114 ítemes y la interrupción de algunos operativos estadísticos regulares.

Gran parte de la información estadística tiene representatividad nacional, un menor porcentaje departamental, en tanto que una proporción pequeña tiene representatividad municipal, la cual ha sido generada principalmente a partir de los dos últimos censos de población y vivienda.

De acuerdo a estándares internacionales, se recomienda que cada cinco o diez años se actualicen los años base empleados para la construcción de indicadores, lo que hace necesario que el INE encare esta tarea especialmente en el campo de las estadísticas económicas.

A pesar de las limitaciones presupuestarias que confronta, el INE satisface una parte importante de la demanda de información de manera continua y oportuna, gracias al esfuerzo y compromiso de su personal, que en años recientes ha asumido mayores cargas de trabajo.

Las tareas de generación y difusión de información realizadas por el INE a lo largo de los últimos años han sido posibles gracias al decisivo apoyo de organismos de la cooperación internacional.

Análisis FODA

Fortalezas

- Prestigio institucional y presencia en el ámbito nacional.
- Experiencia en la producción de estadísticas e indicadores.
- Aplicación de metodologías y estándares internacionales en la producción estadística.
- Dar carácter oficial a la información estadística del país.
- Recursos humanos capacitados.

Debilidades

- Limitada generación de información estadística departamental y municipal.
- Producción y difusión centralizada de información.
- Insuficientes recursos financieros públicos para satisfacer la demanda de información estadística.
- Reducida cantidad de recursos humanos.
- Carencia de infraestructura propia en algunos departamentos.

Oportunidades

- Creciente demanda nacional e internacional de información estadística.
- Entidad piloto del Proyecto de Reforma Institucional.
- Posibilidades de acceso a mayores recursos públicos por efecto de significativos alivios de deuda externa.
- Predisposición de la cooperación internacional para apoyar al INE.
- Acuerdos con entidades nacionales y organismos estadísticos internacionales.

Amenazas

- Falta de apoyo ciudadano a operativos estadísticos.
- Deterioro de las finanzas públicas.
- Inestabilidad política y social.
- Fuga de capital humano.

2. PRINCIPIOS ESTADÍSTICOS DEL INE

Para el desarrollo de sus tareas, el INE se guía por los siguientes principios básicos:

Principio de servicio

Recopilar, procesar y difundir estadísticas oficiales de manera imparcial y de acceso equitativo, como respuesta a las necesidades de información de una sociedad democrática.

Principio de integridad

Aplicar consideraciones técnicas, principios científicos y ética profesional, en los métodos y procedimientos convencionalmente aceptados para la recopilación, procesamiento y difusión de los datos estadísticos.

Principio de calidad

Aplicar los criterios de representatividad, eficiencia, oportunidad, pertinencia y economía en la selección de la fuente más adecuada para la producción de estadísticas e indicadores.

Principio de confidencialidad

Respetar y proteger la confidencialidad de los datos recopilados de personas naturales o jurídicas, utilizarlos exclusivamente para fines estadísticos y presentarlos de acuerdo a clasificaciones estadísticas convencionales.

Principio de organización

Organizar y coordinar las actividades del SNIE a través de normas, reglamentos y metodologías que garanticen coherencia, estandarización y eficiencia en la labor estadística.

3. MISIÓN Y VISIÓN

La Misión del INE es:

Producir y difundir información estadística oficial útil, oportuna y confiable sobre la realidad nacional.

La Visión del INE es:

Institución consolidada en su liderazgo en la producción y difusión de información estadística para satisfacer la demanda de la sociedad y apoyar el desarrollo del país.

4. EJES ESTRATÉGICOS 2005 – 2009

El INE ha definido tres ejes estratégicos que guiarán su trabajo a lo largo del período 2005 - 2009:

Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de la producción y difusión de la estadística oficial.

Eje Estratégico 2: Fortalecimiento Institucional.

Eje Estratégico 3: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI 2005 - 2009

Asociados a cada uno de los Ejes Estratégicos del PEI, el INE ha definido los siguientes nueve Objetivos Estratégicos a ser alcanzados en el período 2005 - 2009:

- Eje estratégico 1**
- 1.1 Actualizar los años base de las estadísticas
 - 1.2 Producir estadísticas en forma continua y oportuna
 - 1.3 Satisfacer la demanda de información estadística de la sociedad

- Eje estratégico 2**
- 2.1 Consolidar y perfeccionar los recursos humanos y la organización
 - 2.2 Incrementar la generación de recursos financieros
 - 2.3 Consolidar y reforzar el patrimonio físico y tecnológico

- Eje estratégico 3**
- 3.1 Gestionar la aprobación de la Ley del SNIE
 - 3.2 Promover la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico
 - 3.3 Consolidar y ampliar las relaciones con los integrantes del SNIE

6. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El INE ha definido lineamientos que le permiten aplicar sus principios, cumplir eficientemente su misión y, en el mediano plazo, lograr su visión como entidad de servicio.

Libre acceso a la información estadística

La información estadística constituye un bien público, esa condición determina que todos los ciudadanos deben tener acceso a la misma como insumo indispensable para el conocimiento de su realidad y el seguimiento de la ejecución de políticas públicas.

Adhesión a estándares internacionales

Adhesión plena a estándares estadísticos internacionales, lineamientos y recomendaciones desarrolladas por organismos estadísticos internacionales como marcos conceptuales, metodológicos y de presentación de la información estadística.

Rigurosidad técnica y responsabilidad institucional

Aplicar correcta y uniformemente los principios, métodos, procedimientos y prácticas estadísticas que mejoren continuamente la calidad de la información, garantizando la sostenibilidad y credibilidad de la misma.

Desarrollo continuo de los recursos humanos

Capacitar a los servidores públicos a través de programas de formación técnica y administrativa especializada que contribuyan a la producción y difusión de información estadística.

Fortalecimiento de las oficinas regionales

Fortalecimiento de las oficinas regionales para la ejecución de procesos de recopilación, procesamiento y difusión de información estadística en los ámbitos departamental y municipal, bajo lineamientos y estándares nacionales.

Incorporación de nuevas tecnologías

Incorporar nuevas tecnologías y fortalecer las actuales, para optimizar el proceso estadístico a través de instrumentos informáticos que coadyuven a lograr oportunidad y calidad de las estadísticas.

Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales

Fortalecer las relaciones con instituciones de los sectores público, privado, académico y la cooperación externa, con el objetivo de alcanzar mayor eficiencia en la recopilación, procesamiento, difusión y uso de la información estadística.

7. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Durante el período 2005 – 2009, el INE se propone aplicar las siguientes políticas institucionales.

En el ámbito de la producción y difusión de la información estadística:

- Fortalecer y actualizar los sistemas de información estadística económica y sociodemográfica, con enfoques de medio ambiente, género y pueblos originarios (2005-2009).
- Desarrollar subsistemas de indicadores de género, grupos étnicos y medio ambiente, integrados a los sistemas económico y sociodemográfico (2005-2009).
- Implementar sistemas departamentales y municipales de indicadores económicos y sociodemográficos (2006-2009).
- Fortalecer los procesos de producción de información estadística georeferenciada (2005-2009).
- Fortalecer los recursos tecnológicos del INE para los procesos de captura, procesamiento y difusión de la información estadística (2005-2007).
- Capacitar a productores y usuarios de información estadística en los ámbitos nacional, departamental y municipal (2005-2009).
- Difundir información estadística para dar respuesta a las demandas de los usuarios públicos, privados y de la cooperación internacional (2005-2009).

En el ámbito del fortalecimiento institucional:

- Mejorar la capacidad técnica y administrativa para producir y difundir la estadística oficial del país (2005-2007).
- Efectuar un ajuste organizacional a la actual estructura del Instituto, para incrementar la eficiencia de la entidad (2005-2006).
- Incorporar, mediante procesos competitivos, a la totalidad de los funcionarios a la Carrera Administrativa (2005-2006).
- Incrementar la generación de recursos financieros propios mediante la venta de productos y servicios (2005-2009).
- Fortalecer el enfoque de atención al cliente (2005-2007).
- Consolidar, preservar e incrementar el patrimonio institucional (2006-2009).
- Iniciar el proceso de Certificación de Calidad de los principales productos estadísticos del INE bajo norma ISO 9000:2000 (2007-2009).

En el ámbito del fortalecimiento del SNIE:

- Desarrollar y ejecutar Planes Estadísticos Anuales (2006-2009).
- Consensuar técnicamente un Anteproyecto de Ley del SNIE (2006).
- Promover el tratamiento del Anteproyecto de Ley del SNIE en el Poder Legislativo (2006-2007).
- Formular la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE), en consenso con las instituciones que integran el SNIE (2006-2007).
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales entre el INE y los integrantes del SNIE (2005-2009).

8. PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO

Para el desarrollo de los ejes estratégicos, el INE ha formulado programas de acción, que detallan las actividades programadas para el logro de los objetivos del PEI.

Eje estratégico 1

a) *Programa para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza y Cumbres Internacionales (PROSERPCI)*

El PROSERPCI es un programa integral de desarrollo estadístico para el fortalecimiento y actualización de los sistemas de información estadística económico y sociodemográfico existentes; que permitirá proporcionar una base cuantitativa de información coherente e integrada como insumo base para el seguimiento y evaluación del impacto de políticas públicas sobre el desarrollo productivo y la reducción de la pobreza.

El PROSERPCI logrará el fortalecimiento y actualización de los sistemas de información económica y sociodemográfica, con enfoques de medio ambiente, género y pueblos originarios, a través de la ejecución de un conjunto de operaciones estadísticas para renovar la base de información con mayor amplitud temática y desagregación geográfica. Estos sistemas aportarán información estadística confiable para la toma de decisiones informadas en los ámbitos público, privado y de la cooperación internacional.

El PROSERPCI tiene dos componentes principales sectoriales, un componente transversal y dos componentes de apoyo.

Componentes principales:

- Sistema de Información Estadística Económica.
- Sistema de Información Estadística Sociodemográfica.

Componente transversal:

- Estadísticas de Medio Ambiente, Género y Pueblos Originarios.

Componentes de apoyo:

- Fortalecimiento tecnológico.
- Fortalecimiento de la capacitación y difusión.

Eje estratégico 2

a) Plan Estratégico de Reforma Institucional (PERI)

El PERI tiene el objetivo de mejorar la capacidad del INE para producir y difundir la estadística oficial del país, dotando a la institución con algunos de los medios necesarios para que cumpla con su misión y visión.

Los componentes del PERI son:

- Ajustes a la organización del INE.
- Implantación de la Carrera Administrativa en el marco del Estatuto del Funcionario Público.
- Desarrollo de manuales, procesos y procedimientos enmarcados en la búsqueda de optimización de los procesos técnicos de producción estadística.
- Fortalecimiento de la Plataforma de Atención al Cliente, como mecanismo de retroalimentación entre la institución y sus principales usuarios.
- Fortalecimiento de la Imagen Institucional.
- Iniciar el proceso de Certificación de Calidad de los principales productos estadísticos bajo norma ISO 9000:2000.

b) Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Institucional (PFPI)

La eficiencia institucional en la producción estadística depende en gran medida de la capacidad informática, de infraestructura, parque automotor y otros activos. En este sentido, el PFPI permitirá al INE contar con las condiciones necesarias para la ejecución de los operativos a llevarse a cabo en el quinquenio establecido para el PEI.

Mediante la ejecución PFPI el INE busca evitar el deterioro patrimonial, a través de la ejecución de planes de mantenimiento preventivo y correctivo, fortalecimiento y renovación de su patrimonio; así como el establecimiento de niveles adecuados de seguridad para sus bases de datos.

El PFPI comprende tres componentes:

- Incremento, mejoramiento y consolidación del derecho propietario de su infraestructura.
- Renovación, mantenimiento y reparación de sus activos muebles, inmuebles e intangibles.
- Seguros para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Eje estratégico 3

a) Nueva norma para el SNIE

El INE, en aplicación a las atribuciones que su norma de creación le confiere, asumió el reto de elaborar un nuevo marco jurídico para el SNIE, habiendo elaborado un Anteproyecto de Ley, un Proyecto de Decreto Supremo Reglamentario y la correspondiente Exposición de Motivos que justifica la necesidad de contar con una norma moderna para el SNIE.

El Anteproyecto de Ley del SNIE constituye un marco jurídico moderno que establece y determina el alcance y finalidad de la función estadística del Estado. Su promulgación constituirá la modificación de la regulación vigente sobre actividad estadística, la cual data del año 1976.

El INE ha elaborado una estrategia cuyo objetivo es agendar ante las instancias correspondientes, la promulgación del Anteproyecto de Ley, para lo cual, se ha determinado la realización de talleres a nivel nacional, que contarán con la participación de representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, municipios, entidades privadas, sociedad civil y la cooperación internacional.

b) Formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE)

La necesidad de producir estadísticas de calidad en un contexto de limitados recursos financieros públicos y un entorno dinámico y exigente, determina la necesidad de plantear un enfoque estratégico para la producción estadística nacional.

Bajo este enfoque, el INE como órgano ejecutivo y técnico del SNIE debe asumir de manera integral su responsabilidad de dirección, planificación, ejecución, control y coordinación de las actividades estadísticas y lograr que las demás instituciones integrantes del Sistema participen de manera efectiva en el proceso

de producción de estadísticas, para lo cual, el INE impulsará la formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico.

Para la formulación de la ENDE, el INE aplicará la metodología propuesta por el consorcio PARIS21, misma que ha sido adoptada en todos los países de la Comunidad Andina. Este proceso de formulación contempla cinco fases de ejecución sucesiva: (i) Compromiso, (ii) Hoja de Ruta, (iii) Diagnóstico y Visión, (iv) Estrategias y (v) Planes de Acción como base para la implementación de la Estrategia a cargo de las entidades que componen el SNIE.

La ejecución de la ENDE creará las condiciones para la generación de información pertinente, consistente, oportuna, confiable, sistemática y de calidad en todo el Sistema.

9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DEL PEI

Presupuesto

El presupuesto estimado del PEI asciende a la suma de \$us 25,3 millones para el quinquenio comprendido entre 2005 y 2009.

Modalidades de financiamiento

Para su ejecución, el PEI contará con financiamiento proveniente del INE (recursos TGN y recursos propios) y de organismos de la cooperación internacional.

El financiamiento de los organismos de la cooperación internacional se concretará bajo las siguientes modalidades:

- Asistencia financiera bilateral directa.
- Canasta de fondos (basket fund).
- Asistencia técnica.

10. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

El PEI será reflejado en los Programas de Operaciones Anuales (POAs), que presentarán operaciones, resultados, tiempos, recursos, responsables e indicadores de eficacia y eficiencia.

La definición de los Objetivos de Gestión estará relacionada de manera integral y coherente con los Objetivos Estratégicos. El cumplimiento de los mismos permitirá realizar periódicamente el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA y por tanto del PEI.

11. EVALUACIÓN Y AJUSTE DEL PEI

El seguimiento y evaluación del PEI consistirá en la verificación de los resultados obtenidos de acuerdo a las operaciones programadas para cada gestión, y permitirá medir el grado de avance además de generar información que posibilite realizar ajustes que sean necesarios.

Los informes de seguimiento y evaluación verificados por la Unidad de Proyectos, Gestión y Reforma, así como los ajustes realizados al PEI a partir de estas evaluaciones, serán puestos en conocimiento del Comité de Coordinación para la Ejecución del PEI, conformado por los organismos de cooperación internacional que apoyarán al INE en este esfuerzo institucional.